

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que el 22 de febrero de 2021, se radicó acuerdo conciliatorio inmueble arrendado-art. 69 de la ley 446, por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 12 de marzo de 2021



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de marzo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	0452
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Ejecutante	LA LONJA INMOBILIARIA DEL SUR SAS
Ejecutado	CLAUDIA MARCELA GIRALDO MEJÍA, RUBÉN DARÍO GIRALDO RINCÓN Y OMAR ALONSO GAVIRIA ROJAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00211 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Conforme al artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del inmueble, local comercial ubicado en la carrera 83B N°30-15 del Municipio de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN celebrada el 28 de enero 2021 con radicado 2020C 03504, acuerdo éste incumplido por la señora CLAUDIA MARCELA GIRALDO MEJÍA, RUBÉN DARÍO GIRALDO RINCÓN Y OMAR ALONSO GAVIRIA ROJAS quienes no han efectuado la entrega del bien inmueble vivienda conforme quedaron obligados en el acta de conciliación

debidamente registrada, configurándose en esta forma el incumplimiento a lo pactado en el acta.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo la diligencia de restitución de inmueble, así como la de allanar en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58c6b7c542999cf02ab99105ac953562195213ae1e9c68041506f008e2
39e59e

Documento generado en 12/03/2021 12:11:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **15 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario